

Sesión del No. de Mayo  
 de 1885

Asistieron los H. H. Presidente, Vice  
presidente, Estegimán, Acosta, Lora, Fo-  
ban, Enríquez, Cavallos Salvador, Salazar  
(L. A.), Paduado, Flores, Campuzano, Bor-  
ja (L. S.), Waura, Cabrería, Llamas (B.)  
Llamas (J. R.), Nieto, Montalvo (M.), Mon-  
talvo (J. J.), Barba-Tizon, Alvear, Ferrer,  
Cordero, Mollari, Ceval, Matouille, Crespo  
F., Muñoz, Ríos, Escudero, Ujeda, Saiz-  
ga, Castro, Chaves, Wagnon, Bivilla, Monte-  
milla, Escobar, Cárdenas, Alfaro, Andra-  
de Marín, Marsina, Martínez Tallera,  
Wagner Torres y los infrascriptos Secretarios.

Leída y aprobada el acta de la sesión  
anterior, el H. Montalvo (Adriano) pidió  
que se reconsiderara la solicitud del H.  
Fernández para separarse del seno de la H.  
Asamblea. Se resolvió que se tratase de esta  
particular en la sesión próxima extraordinaria.

Se leyeron los tres siguientes oficios  
del Ministerio de la Instrucción: 1.º que contrasta  
al aviso que se le dió de que la Asamblea se  
vacaría sus sesiones el día 15 de Abril; 2.º que  
trata sancionada por el Poder Ejecutivo los De-  
cretos relativos a los caminos de Carreteras y el  
Tránsito; y 3.º que viene acompañada de los reje-  
ciones del mismo Poder a favor del Decreto relati-  
vo a la construcción de edificios públicos en  
Esmeraldas. El 1.º y 2.º oficio pasaron al Ar-  
chivo y el último se reservó para discutirse  
oportunamente. Fue a la Comisión de Ma-  
rienda un oficio del Tribunal de Cuentas  
que acompaña a la presentada por el Mi-  
nisterio de Hacienda.

Se leyó el siguiente informe de la Comi-  
sión 2.ª de Guerra.

11 Sesión. Presidente de la H. Convención. =  
 Nuestra Comisión 2.<sup>a</sup> de Guerra, ha considerado  
 la nota de 23 de Febrero en que el H. Señor Ma-  
 nista de Guerra consulta á la H. Asamblea  
 sobre si deben ó no reconocerse los grados  
 militares conferidos por los Gobiernos de Guaya-  
 quil y de Manabí y Esmeraldas, en la últi-  
 ma transformación política. A consecuencia de este gra-  
 ve asunto, nuestra Comisión opina: 1.<sup>o</sup> que la reso-  
 lución que se dió debe también hacerse extensiva  
 á las provincias que obedecieron al Gobierno Pro-  
 visional de Quito; y 2.<sup>o</sup> que han desaparecido,  
 excepto los conferidos por la Asamblea, todos  
 los grados conferidos por los Comandantes y Gobiernos  
 de la última Restauración política; pues el  
 Art. 124 de la Constitución dice que no puede  
 reconocerse ni rentarse á Jefe, y Oficiales  
 que no hubiesen recibido sus grados de un Go-  
 bierno Constitucional. Y como los Gobiernos en  
 referencia han sido discrecionales, pues así lo  
 pedían las circunstancias mismas, sigue for-  
 zosamente, que para ser válidos los grados mi-  
 litares desde Subteniente á Teniente Coronel  
 conferidos por los Gobiernos Provisionales de Qui-  
 to, de Guayaquil y de Manabí y Esmeral-  
 das, pueden ser ó no confirmados por el  
 Presidente de la República, quien, al hacerlo,  
 tiene de ajustarse á las leyes que reglamentan  
 los Asesores Militares. Quito, Mayo 3  
 de 1884 = Abarca, J. Martínez Tallar, Geo-  
 rge Jorab, A. Montalvo.

El H. Millami opinó que debía reser-  
 varse la discusión de este punto para después  
 de aprobada la Ley Orgánica Militar.

En el curso de la discusión los defensores  
 del informe creyeron, apoyados en el art. 124  
 de la Constitución, que el Ejecutivo no podía  
 reconocer aquellos grados, pues no habían si-  
 do conferidos por un Gobierno Constitucional.

mi dador, en signatura escala. Se creyó que sería  
proceder, totalmente sería señalada con un mis-  
1720 pascasio a aquellos que eran dignos de  
recibirlo, y a otros que no lo merecían, con lo  
cual, basada la justicia, se abría también campo  
al militarismo contra el que tanto se había tra-  
bado en el curso de las discusiones, y con la gran  
dignidad, de grado, se quitaba estímulo a la ca-  
rreera de las armas. Algunos, H. H. dignos, en  
creyeron que, adoptado el informe en su totali-  
dad, lo que se lograba sería que no se multi-  
plicasen indebidamente los ascensos, y no se  
simplificara al Ejecutivo concederlos, cuando la jus-  
ticia lo demandase.

Los que combatían el informe creían  
que aprobada en su última parte, que fue  
supone signatura escala: en los ascensos, era  
injusto tratándose de los defensores de la Pa-  
tria, que, de simples Ciudadanos, los unos, o  
con algún grado militar los otros, adquieren  
en los campos de batalla los grados que luego  
pasado el peligro, se les disputa. Creyeron  
que el mejor la última parte del informe  
no era distraer al Ejecutivo a obrar contra  
la Constitución y las leyes; pues si este podía  
ir ascendiendo día a día a los militares de la  
Restauración, atentos los méritos adquiridos  
en la campaña y sus actuales servicios, y en  
su crecimiento, esto les sería mejor de eso  
que el recibir directamente el grado que en  
los días de la lucha se les confería, mientras  
con cada combate, iban haciéndose cada día  
dignos de ascensos. El H. General Salazar  
discursó acerca de los méritos adquiridos  
por los soldados de la Restauración, y dijo  
que, como en la época de la dictadura todo  
viese consumida por ella la milicia, al  
formarse los cuerpos de patriotas para comba-  
tirla, tanto que crease todo, y al incorporarse

los á las filas de los diversos grados para ob-  
ganar debidamente esos grados. Para esta  
 concesión se procedió sobre la base de los que  
 antes habían tenido algunos, ó sobre la dig-  
 nidad personal y los servicios prestados á la  
 causa de la libertad; por aquellos que, de sim-  
 ples ciudadanos, pasaron á ser soldados. Hi-  
 zo, por esto, el H. General Salazar la siguiente  
 moción, con apoyo de los H. H. Alarcón  
 y Mollamí: "Que la última parte del in-  
 forme que se discute diga: quien al haber  
he se ajustará á la Justicia concedida  
por los documentos fehacientes que ase-  
ñalen plenamente la calidad de los ser-  
vicios prestados."

El autor de la moción dijo que las  
 Actas populares de los pueblos habían ante-  
mirado á los Gobiernos, seccionales ó cofrerías  
grados, que, dadas las condiciones de la época  
 de la lucha, no regían esas leyes á las que  
 se reñen los que defienden la totalidad del  
informe. En la guerra de la Independencia,  
 Bolívar, á su comienzo, fué simple Coronel de  
 Milicias y no de la causa ó ningun Conde  
de Mejate, ni tenge á su valiente, con-  
panero, grado alguna de los adquiridos, en  
campes, de batalla. El H. disputado cree  
 que, á ser consecuentes los Concesarios, de  
 la moción, debían reñirse con la cul-  
dad, que había al dejar á los huerfano, y  
viudas de los héroes de la Restauración.

"Nuestros padres y esposos no tuvieron grados,  
adquiridos, en ninguna escala; luego, ¿no ten-  
 mos derecho á que la Patría anda á darnos el  
pan con que alimenta á los deudos de sus de-  
fensas."

En el curso de la discusión, intervinieron por el  
informe los H. H. Alarcón, Corral, Cayo, Sorral,  
Boza (S. F.), Interrimán, Alvaraga, Cárdenas, y

contra la última parte los S. S. General Salazar, Salazar (S. S.), Alvear, Maza y Moreno. El S. Donado (D.) no estuvo ni por la moción ni por esta parte del informe, sino que desistió de aplazarse la discusión, como lo había indicado el Sr. Ollaverri, quien hizo la siguiente proposición, junto con los S. S. Luveda (D.) y Alvear, que fue aprobada: "Que se suspenda la discusión del informe de la Comisión relativo a la consulta del Ministerio de la Guerra sobre que haian de los grados militares, y de la proposición del S. General Salazar, hasta que se discuta la Ley Orgánica Militar."

Después se trató de algunas cuestiones de orden en los trabajos de la S. Asamblea. El S. Corral propuso, con los S. S. Salazar (S. S.) y Maza: "Que en atención a la urgencia con que deben ser tratados los asuntos sometidos al conocimiento de la S. Asamblea, resalga en adelante el Art. 81. del Reglamento interior."

Los S. S. General Salazar y Andradep Marin creyeron inconveniente la suspensión de las Comisiones Generales que consultaban el acuerdo con el estudio que en ellas se hace detenidamente al tratarse de imponer nuevas contribuciones.

El Autor y Defensor de la Moción la sostuvieron, solo en consideración a la estrechez del tiempo, una vez fijado el día 15 de Abril para clausurar la Sesión de la S. Asamblea.

Cuando fue aprobada esta Moción los S. S. Risopis y Salazar (S. S.) que las sesiones diarias duran cinco horas, y las nocturnas tres horas.

Negado esto, se levantó la Sesión por haber llegado la hora prescrita por el Reglamento, y con palabras en breves palabras:

Presidente

J. J. Salazar

El Diputado Secretario El Diputado de Trés.

Conrado Vazquez

El Secretario

A. Pineda

Sesión del 11 de Marzo

Asistieron los H. H. Presidente, Miembros  
sidentes, Estupinan, Acosta, Ribaldeneira,  
Lana, Tabari, Enríquez, Cavallos Salcedo, Sala-  
zar (S. A.), Estrada, Flores, Campuzano, Tor-  
es, Boya (S. E.), Marín, Echavarría, Lamedo (P.),  
Lamedo (R.), Barba, Jijón, Nieta, Montal-  
vo (A.), Montalvo (J.), Marín, Frías, Carde-  
na, Mellina, Corral, Matorrillo, Crespo, Joral,  
Munoz, Coronel, Riepin, Escondido, Huinaga,  
Castro, Chaves, Maguino, Dávila, Quintanilla, Ca-  
calon, Cárdenas, Estrada, Marín, Marín,  
Mr. Tallares, Branca, Vargas Torres y los infra-  
scritos Secretario

Se aprobó la acta de la sesión anterior,  
pasaron a 2ª discusión la Ley sobre extranjeros  
y las de indemnizaciones y reclamaciones. El  
H. Salazar (S. A.) con el H. Corral propuso  
" que se discutieran todos los juicios comprendi-  
dos en el Capít. 5.º pag. 2.ª del Proyecto de C.º